

de 350 kilogramos en vivo, lo comunicará a la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería. Cuando este Organismo lo considere conveniente desplazará personal técnico a la explotación dentro del plazo máximo de ocho días, a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de peso y las cualidades de los que la empresa concertada desee vender como reproductores. Si transcurrido el plazo de ocho días la empresa comunicante no hubiera recibido notificación contraria, se considerará en libertad de proceder a la venta o sacrificio del ganado a que se refiriera la comunicación.

8.3. Cuando la explotación concertada disponga o desee poseer reproductores propios, se podrán dar de baja en el «Libro de establo» los animales machos o hembras que el ganadero necesite para la reposición de sus efectivos o incremento de éstos, hasta conseguir como máximo la paridad entre hembras reproductoras y terneros concertados.

8.4. Cada vez que se den de baja en el «Libro de establo» añajos de los que son objeto de concierto, por cualquier causa que sea, el ganadero vendrá obligado a efectuar la reposición de los mismos en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de baja del ganado en la explotación, procediéndose por el personal de la Jefatura Provincial de Ganadería a la

identificación e inscripción de los nuevos animales en la explotación, de acuerdo con lo dispuesto en el 3.1 y 3.2 de esta Resolución.

8.5. Al objeto de que por el Servicio de Acciones Concertadas de la Dirección General de Economía de la Producción Agraria puedan efectuarse las correspondientes anotaciones en los expedientes de las explotaciones concertadas, las Jefaturas Provinciales de Ganadería remitirán trimestralmente y en duplicado ejemplar a dicha Dirección General partes de información con arreglo al modelo que se establecerá por el citado Servicio.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general de Ganadería, Francisco Polo Jover.—El Director general de Economía de la Producción Agraria, Salvador Serrats Urquiza.

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas y de los Distritos Forestales y Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería de todas las provincias.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de antigüedad convocado por la Dirección General de Sanidad en 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto) para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de 25 de enero de 1965 de esa Dirección General de Sanidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero del mismo año, por la cual se aprueba con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por Orden de la Dirección General de Sanidad de fecha 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado la existencia de error en los consignados en la Resolución de 25 de enero último:

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN A

Grupo V.—Concursantes generales

38-7-13. 2.138. Don Juan Hidalgo Cobo. Macarena, distrito único (Granada), primera categoría.—Debe decir: 38-7-13. 2.138. Don Juan Hidalgo Cobo. Maracena, distrito único (Granada), primera categoría.

36-3-29. 3.214. Don Alberto Sanz de Frutos. Roda de Eresma y agregados (Segovia), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: 16-0-22. 11.592. Don Alberto Sanz de Frutos. Roda de Eresma y agregados (Segovia), distrito único, tercera categoría.

35-9-4. 3.645. Don Juan Pérez Fabra. Jerez de la Frontera, distrito rural San Vicente del Valle (Cádiz), primera categoría. Debe decir: 35-9-4. 3.645. Don Juan Pérez Fabra. Jerez de la Frontera, distrito rural San José del Valle (Cádiz), primera categoría.

34-5-8. 4.291. Don Gregorio García de Elón Gonzalo. Argamasilla de Calatrava, distrito primero (Ciudad Real), tercera categoría.—Debe decir: 34-5-8. 4.291. Don Gregorio García de

León Gonzalo. Argamasilla de Calatrava, distrito primero (Ciudad Real), tercera categoría.

33-10-24. 4.772. Don Rafael González Pindado. Navalonguilla, distrito único (Avila), tercera categoría.—Debe decir: 33-10-24. 4.772. Don Daniel González Pindado. Navalonguilla, distrito único (Avila), tercera categoría.

33-9-3. 5.038. Don Juan Gómez Hernández. Castromonte, distrito único (Valladolid), tercera categoría.—Debe decir: 33-9-3. 5.038. Don Juan Gómez Hernández. Castromonte, distrito único (Valladolid), tercera categoría.

32-11-29. 6.017. Don Francisco Fago Miralves. Valls, distrito segundo (Tarragona), segunda categoría.—Debe decir: 32-11-29. 6.017. Don Francisco Frago Miralves. Valls, distrito segundo (Tarragona), segunda categoría.

31-0-19. 7.388. Don Ruperto Sanz Burgoa. Laguna de Contreras y agregado (Segovia), distrito único, segunda categoría.—Debe decir: 14-0-17. 13.101. Don Ruperto Sanz Burgoa. Laguna de Contreras y agregados (Segovia), distrito único, segunda categoría.

30-10-18. 7.524. Don Marcos Castillo Lucas. Cebolla, distrito primero (Toledo), tercera categoría.—Debe decir: 30-10-18. 7.524. Don Marcos Castrillo Lucas. Cebolla, distrito primero (Toledo), tercera categoría.

23-7-14. 10.318. Don Alfonso López Giráldez. Azaida, distrito único (Teruel), cuarta categoría.—Debe decir: 23-7-14. 10.318. Don Alfonso López Giráldez. Azaila, distrito único (Teruel), cuarta categoría.

22-5-17. 10.640. Don Crispín González Guijarro. Nava de Roa, distrito único (Burgos), cuarta categoría.—Debe decir: 22-5-17. 10.640. Don Crispín Gonzalo Guijarro. Nava de Roa, distrito único (Burgos), cuarta categoría.

14-1-6. 13.322. Don José Padín Ruano. Cangas de Onís, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.—Debe decir: 11-2-28. 13.322. Don José Padín Ruano. Cangas de Onís, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.

11-0-14. 13.095. Don Salvador Martínez Jiménez. La Puebla-nueva, distrito primero (Toledo), tercera categoría.—Debe decir: 11-0-14. 13.095. Don Salvador Martín Jiménez. La Pueblanueva, distrito primero (Toledo), tercera categoría.

6-4-14. 13.587. Don José Pereira Ibáñez. Muras, distrito único (Lugo), segunda categoría.—Debe decir: 6-4-14. 13.587. Don José Pereira Ibáñez. Muras, distrito único (Lugo), tercera categoría.

4-11-11. 13.852. Don David Izquierdo Mínguez. Campo de Cuéllar, distrito único (Segovia), cuarta categoría.—Debe decir: 5-6-11. 13.852. Don David Izquierdo Mínguez. Campo de Cuéllar, distrito único (Segovia), cuarta categoría.

0-4-0. 14.969. Don Jerónimo Amores Manzano. La Peroja, distrito primero (Orense), segunda categoría.—Debe decir: 0-7-24. 14.969. Don Jerónimo Amores Manzano. La Peroja, distrito primero (Orense), segunda categoría.

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN B

Grupo V.—Concursantes generales

8-2-8. 739. Don Félix Repelles Vicente. Peralta de la Sal, distrito único (Huesca), cuarta categoría.—Debe decir: 8-2-8. 739. Don Félix Repollés Vicente. Peralta de la Sal, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

2.º Como consecuencia de haber sido estimadas las reclamaciones formuladas se procede a las siguientes rectificaciones:

a) Se anulan los nombramientos siguientes en relación con la adjudicación de las plazas que se citan:

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN A

Grupo III.—Interinos

14-8-4. 11.791. Don Manuel Ramíz Sierra. Almacera (Valencia), distrito único, tercera categoría.

Grupo V.—Concursantes generales

40-4-10. 3.457. Don Rafael Santamaría Villén. San Mateo de Gállego (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría. Por haber existido error en el cómputo de servicios, debiendo figurar con 35-4-10.

39-4-24. 1.719. Don Antonio Merlo Romero. San Fernando de Henares (Madrid), distrito único, tercera categoría.

34-0-3. 4.713. Don Balbino Madero Rodríguez. Linares, distrito octavo (Jaén), primera categoría.

31-0-27. 7.914. Don Vicente Galvañ Escutia. Montroy (Valencia), distrito único, cuarta categoría. Por haber existido error en el cómputo de servicios, debiendo figurar con 30-4-19.

16-0-22. 11.432. Don Manuel Anza Vidal. Almenar y agregados (Soria), distrito único, segunda categoría.

4-9-8. 14.677. Don Bonifacio Amo Redondo. Ispaster, distrito único (Vizcaya), cuarta categoría.

2-2-24. 14.863. Don Fernando Pérez Garzón. Cornago, distrito único (Logroño), segunda categoría.

0-7-23. 14.991. Don Pedro Hernández Sánchez. Cehegín, distrito cuarto rural, Pedanía de Valentín (Murcia), segunda categoría.

0-7-6. 14.971. Don José Prieto Santos. Coca de Alba y agregado, distrito único (Salamanca), tercera categoría.

0-0-6. 14.928. Don Marcelo Sanz Díez. Pozo Alcón, distrito segundo (Jaén), tercera categoría.

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN B

Grupo III.—Interinos

6-5-14. 1.204. Don Claudio Lobo López. Revilla Vallejera y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.

5-4-13. 1.560. Don Pedro Sánchez Vegazo. Zapardiel de la Ribera, distrito único (Ávila), cuarta categoría.

Grupo V.—Concursantes generales

18-3-27. 14. Don José María Sánchez Fornies. Odón, distrito único (Teruel), quinta categoría.

14-11-2. 92. Don Agustín Valenzuela Lorente. Uceda, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.

14-3-1. 157. Don León Gallardo Andrés. Valderredible, distrito cuarto (Santander), segunda categoría.

13-4-20. 195. Don Bernardo Ávila Ávila. El Maderal, distrito único (Zamora), quinta categoría.

10-11-13. 340. Don Hilario Segura Montiel. Alcontar, distrito único (Almería), tercera categoría.

10-9-1. 380. Don Guillermo Sánchez Palomero. Monterrubio de la Sierra, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.

10-3-1. 440. Don Antonio Martínez Clavo. Aguilar de Segarra y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.

9-10-7. 878. Don Mariano Benito Sanz. Fuente el Olmo de Iscar, distrito único (Segovia), tercera categoría. Comprobado error en cómputo de servicios, se fijan éstos en 7-10-7.

9-7-17. 393. Don Antonio García Señor. Castrillo Tejeriego, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.

8-7-9. 625. Don José María Fernández Latorre. Camprovín, distrito único (Logroño), quinta categoría.

8-4-17. 828. Don Licerio García Barrio. Anguix, distrito único (Burgos), quinta categoría.

8-3-14. 841. Don Enrique Martín Almajano. Aquilué y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

8-2-24. 883. Don Felipe Martínez Díez. Ráfales, distrito único (Teruel), quinta categoría.

8-0-29. 236. Don Antonio Rico Varona. Castrillo de Onielo, distrito único (Palencia), quinta categoría.

7-7-4. 1.061. Don José María Font Lambert. Pueyo de Santa Cruz y agregado (Huesca), distrito único, cuarta categoría.

7-6-10. 1.043. Don Claudio Peix Barrado. Sahelices el Chico, distrito único (Salamanca), quinta categoría.

6-9-27. 511. Don Juan Retamar González. Cotillas, distrito único (Albacete), quinta categoría.

6-3-20. 1.013. Don Antonio García Rodríguez. Las Parras de

Castellote, distrito único (Teruel), cuarta categoría.

6-3-7. 1.578 bis. Don Esteban Domínguez Sánchez. Villora, distrito único (Cuenca), quinta categoría.

5-11-17. 594. Don Francisco Pastor López. Prádales, distrito único (Segovia), quinta categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN A

Grupo III.—Interinos

5-5-5. 11.598. Don Juan Antonio Gordo Cuervo. San Fernando de Henares, distrito único (Madrid), tercera categoría.

Grupo V.—Concursantes generales

39-0-25. 1.830. Don Félix Repollés de Zayas. San Mateo de Gállego, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.

35-7-5. 3.883. Don Alvaro Arnáu Bernabéu. Almacera, distrito único (Valencia), tercera categoría.

35-4-10. 3.457. Don Rafael Santamaría Villén. Almenar y agregados (Soria), distrito único, segunda categoría.

34-5-8. 4.272. Don Leonardo Pastor Zurita. Linares, distrito octavo (Jaén), primera categoría.

30-7-8. 7.766. Don Angel Ortigosa Tudanca. Montroy, distrito único (Valencia), cuarta categoría.

6-11-20. 12.249. Don Jacobo Moreno Palomo. Cehegín, distrito cuarto rural, Pedanía de Valentín (Murcia), segunda categoría.

4-9-8. 14.677. Don Bonifacio Amo Redondo. Cornago, distrito único (Logroño), segunda categoría.

4-7-8. 14.316. Don Angel Plácido Sánchez Prieto. Coca de Alba y agregado, distrito único (Salamanca), tercera categoría.

3-11-23. 14.399. Don Julián Fernández Burgos. Ispaster, distrito único (Vizcaya), cuarta categoría.

1-9-15. 14.796. Don José B. Trillo Trillo. Zapardiel de la Ribera, distrito único (Ávila), cuarta categoría.

1-8-13. 14.803. Don Manuel Izuel Valero. Aquilué y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

0-7-23. 14.991. Don Pedro Hernández Sánchez. Valderredible, distrito cuarto (Santander), segunda categoría.

0-7-6. 14.971. Don José Prieto Santos. Castrillo Tejeriego, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.

0-0-17. 14.975. Don Antonino Sastre Rincón. Uceda, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.

0-0-6. 14.928. Don Marcelo Sanz Díez. Revilla Vallejera y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.

CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFÓN B

Grupo III.—Interinos

14-11-2. 97. Don Agustín Valenzuela Lorente. Odón, distrito único (Teruel), quinta categoría.

5-5-1. 1.553. Don Joaquín Mozas Palain. Pueyo de Santa Cruz y agregado, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

4-8-8. 1.730. Don César Arranz Sancho. Fuente el Olmo de Iscar, distrito único (Segovia), tercera categoría.

4-1-9. 1.826. Don Juan José Pretel Cano. Cotillas, distrito único (Albacete), quinta categoría.

3-6-7. 1.862. Don Francisco de Pablo Martínez. Camprovín, distrito único (Logroño), quinta categoría.

Grupo V.—Concursantes generales

14-3-1. 157. Don León Gallardo Andrés. Aguilar de Segarra y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.

13-4-20. 195. Don Bernardo Ávila Ávila. Monterrubio de la Sierra, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.

11-9-21. 298. Don Saturnino Mínguez de los Mozos. Anguix, distrito único (Burgos), quinta categoría.

10-11-13. 340. Don Hilario Segura Montiel. Pozo Alcón, distrito segundo (Jaén), tercera categoría.

10-9-1. 380. Don Guillermo Sánchez Palomero. El Maderal, distrito único (Zamora), quinta categoría.

10-3-1. 440. Don Antonio Martínez Clavo. Ráfales, distrito único (Teruel), quinta categoría.

8-5-2. 718. Don Angel Beltrán Rivas. Alcontar, distrito único (Almería), tercera categoría.

8-4-17. 828. Don Licerio García Barrio. Castrillo de Onielo, distrito único (Palencia), quinta categoría.

8-0-29. 236. Don Antonio Rico Varona. Sahelices el Chico, distrito único (Salamanca), quinta categoría.

7-7-4. 1.061. Don José María Font Lambert. Las Parras de Castellote, distrito único (Teruel), cuarta categoría.

7-6-10. 1.043. Don Claudio Peix Barrado. Villora, distrito único (Cuenca), quinta categoría.

6-3-20. 1.013. Don Antonio García Rodríguez. Prádales, distrito único (Segovia), quinta categoría.

3.º Se estiman las reclamaciones de los señores que a continuación se expresan, toda vez que de los antecedentes que obran en este Departamento se observa que pertenecen al Escalafón B del Cuerpo de Médicos titulares, no correspondiéndoles plazas por ser éstas adjudicadas a concursantes con mejor derecho:

6-10-16. 1.210. Don José Rama Castro.
6-6-1. 1.612. Don Sabino Rielo Valcárcel.
3-9-27. 1.877. Don José María Martín Marcós.
2-10-3. 1.858. Don Sebastián Vivas Guzmán.

4.º Quedan nombrados igualmente con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 25 de enero de 1965 respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

5.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado que habrá de dirigirse antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

6.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

7.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados al tomar posesión presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

8.º Quedan desestimadas las reclamaciones formuladas por los Médicos titulares que a continuación se detallan:

Don José Luis Alvarez Guisado.
Don Ramón Bringas Picaza.
Don Herminio Braceras Villaverde.
Don Ramiro Fernández Morán.
Don Ricardo Manuel de la Fuente Lacalle.
Don Manuel García Blázquez.
Don Aristides Hernández Morán.
Don Pedro Jiménez López.
Don Manuel López Pereira.
Don Evelio Martínez García.
Don Alberto Montero Melado.
Don Julio Fidel Moreno Pamiás.
Don Rafael Rodríguez Aguilar.
Don Emilio Rodríguez Barreiro.
Don Francisco Rodríguez Martínez.
Don Juan Manuel Sánchez-Cruzat Dupla.
Don Angel Torres Mínguez.
Don Francisco Troncoli Broncano.
Don Manuel de Valdivielso Rodríguez Sedano.

9.º Contra la presente Orden podrán los Médicos interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante este Ministerio con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas concedidos en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de antigüedad convocado por Orden de 16 de agosto de 1963, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Ilmo. Sr.: Examinados los recursos y peticiones formulados con motivo de la Resolución de esa Dirección General de 1 de febrero de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes y año, por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado en virtud de Orden ministerial de 16 de agosto de 1963, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Este Ministerio, oído el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1. Se rectifican los datos que a continuación se expresan, en la forma que se indican, por haberse observado la existencia de errores materiales y de transcripción:

Grupo III. Interinos de la plaza solicitada

3-7-4. 5.345. Don Antonio Calanchas Fernández. Churriana de la Vega, distrito único (Granada, tercera categoría.—Debe decir: Calancha.

4-3-17. 4.879. Don Victorino Porras Romero. Las Mosas, distrito único, Cuenca tercera categoría.—Debe decir: Las Mesas.

Grupo V. Concursantes generales

5-6-4. 6.745. Doña Angelina Vila Olivet. Olot (Gerona), primera categoría; se le adjudica la misma plaza con el mismo tiempo de servicios y número de Escalafón, pero dentro del Grupo de Practicantes Femeninos con Título de Puericultor.

20-8-5. 2.062. Don Antonio García Andrade. Almería, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: José Antonio.

15-2-13. 4.671. Don Manuel Pérez López. Navaroles, distrito único (Barcelona), tercera categoría.—Debe decir: Navaroles.

6-2-29. 6.523. Don Antonio Carvajal Mesa. Jimena de la Frontera, distrito tercero, «Barriada rural de San Martín de Toresillo» (Cádiz), segunda categoría.—Debe decir: San Martín del Tesorillo.

6-2-25. 6.384. Don Lucas Campos Robles. Ribadesella, distrito segundo (Oviedo), segunda categoría.—Debe decir: María Lúces Campos Robles.

5-7-21. 4.549. Don Eduardo Ayuso Fernández. Beas del Segura, «Arroyo de Ojanco», distrito único (Jaén), primera categoría.—Debe decir: «Arroyo del Ojanco», primera categoría.

5-6-1. 5.421. Doña Rosa Beltrán Escusa. Puigcerdá, distrito único (Gerona), segunda categoría.—Debe decir: Doña Rosa Bertrán Escusa.

5-5-11. 6.691. Don Francisco Moreno Masa. Monserrat, distrito único (Valencia), tercera categoría.—Debe decir: 6.440.

5-3-25. 5.548. Don Jacobo León Rebollo. Casar de Cáceres, distrito único (Cáceres), tercera categoría.—Debe decir: Distrito segundo.

2-2-22. 6.373. Don Juan Martínez Aparicio. Cartagena, distrito primero (Murcia), primera categoría.—Debe decir: Distrito décimo.

1-1-15. 7.110. Don Eduardo Carrizo Villadangos. Destriana, distrito único (León), segunda categoría.—Debe decir: Santa Marina del Rey, distrito único (León), segunda categoría.

1-1-9. 6.960. Don Alberto Cisneros Gallego. Castejón de Valdecasa, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.—Debe decir: Castejón de Valdejasa.

1-1-8. 7.130. Don Felipe Lamadrid Muñoz. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

1-1-2. 7.053. Don Francisco Arroyo López. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

0-0-0. 6.469. Don José Luis González Fernández. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

0-0-0. 6.776. Don Manuel Carvallo Morote. Arucas, Casa de Socorro (Las Palmas) primera categoría.—Debe decir: Morote.

0-0-0. 7.118. Don Ignacio Caba Gufjarro. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Extramuros.

0-0-0. 7.176. Don José Salvador de Heredia. Lopera, distrito único (Granada), primera categoría.—Debe decir: La Peza.

2.º Se rectifica la relación de plazas adjudicadas a los siguientes señores por haberse omitido relacionar los nombramientos de los mismos:

5-6-0. 6.611. Don Erundino Suárez Martín. Aller, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.

5-3-19. 5.302. Don José Ramón de la Torre Samaniego. Baza, Casa de Socorro (Granada), primera categoría.

2-2-9. 5.007. Don Antonio Soto Campos. Villanueva de Arosa, distrito segundo (Pontevedra), primera categoría.

3.º Como consecuencia de rectificaciones de clasificaciones que afecta a alguna de las plazas adjudicadas provisionalmente por Resolución de 1 de febrero de 1965, se realizan las siguientes modificaciones:

La plaza de Piélagos, distrito único, segunda categoría, queda anulada por haber sido clasificado dicho partido con una sola titular, que, en la actualidad, se encuentra cubierta, en su consecuencia se anula también el nombramiento que para la misma se otorgó a don Benito Crespo Díez, número 6.936 del Escalafón, y con un año diez meses y un día de servicios, adjudicándosele en su lugar la de Bárcena de Pie de Concha (Santander), distrito único, tercera categoría.

4.º Como consecuencia de haber sido estimadas las reclamaciones formuladas por los concursantes: Doña Antonia Aranda Moll, doña Juana Orpi Amigó, doña Monserrat Xuclá Llobet, doña Consuelo Martínez Garrido, doña Carmen Villaplana Belda, doña Juana Luisa Valladolid Barazal, doña María García Conde, don José de Ferrer Pla, don Federico Muñoz Rueda, don Joaquín Escalona Menjibar, don Francisco Santomé Rodríguez, don Manuel Moriano Martín, don Francisco Guillán Abalo, don Manuel Sánchez García, don Juan Bautista Pérez